



REMSAA Extraordinaria XXVI/9

Lima, 06 de Diciembre de 2011

**INFORME DE GESTION Y ESTADOS FINANCIEROS DEL ORGANISMO ANDINO
DE SALUD CONVENIO HIPOLITO UNANUE**

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros,

Considerando:

1. De conformidad con lo señalado en los artículos 28 inciso c) y 34 inciso f) del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue y
2. Visto el Informe Financiero presentado por la Secretaria Ejecutiva que comprende:
 - Informe de Gestión 2011

Resuelve:

1. Aprobar el Informe de Gestión 2011

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXVI Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Lima el 6 de Diciembre de 2011.

DR. JAIME MAÑALICH
MINISTRO DE SALUD DE CHILE
PRESIDENTE DE LA XXXII REMSAA

DRA. CAROLINE CHANG
SECRETARIA EJECUTIVA
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPOLITO UNANUE